



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: DEJA SIN EFECTO DEPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERNO
Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DEL "FONDO
MUTUO IM TRUST RENTA EMERGENTE" ADMINISTRADO
POR IM TRUST S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE
FONDOS.**

SANTIAGO,

16 SEP 2011

5 1 4

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 8°bis y 11 del decreto ley N° 1.328 de 1976, y lo solicitado con fecha 15 de septiembre de 2011 por IM Trust S.A. Administradora General de Fondos.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución Exenta N° 83 de 14 de febrero de 2011, se aprobó el Reglamento Interno y contrato de suscripción de cuotas del "**FONDO MUTUO IM TRUST RENTA EMERGENTE**", administrado por la administradora antes individualizada., los cuales fueron depositados en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos, con fecha 9 de agosto de 2011, bajo el N° 110.300.

2.- Que en relación al fondo mencionado, habiendo transcurrido un lapso superior a seis meses contado desde la fecha en la que la administradora pudo comercializar las cuotas del fondo, aquél no contaba con partícipes y el valor de su patrimonio neto era cero.

3.- Que requerida la administradora ésta con fecha 15 de septiembre de 2011, solicitó dejar sin efecto la aprobación del fondo, en razón que "...las actuales condiciones de mercado, no hemos estimado conveniente captar recursos para poder dar inicio a las actividades del Fondo, por lo que hasta la fecha no contamos con aportantes."

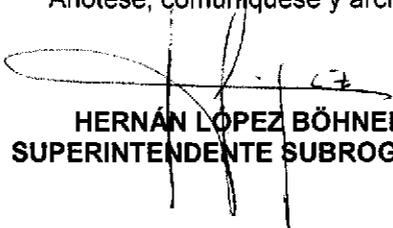
4.- Que conforme al artículo 11 del DL N° 1.328 de 1976, una vez transcurridos 6 meses contados desde la fecha que la administradora pueda comercializar las cuotas del fondo, éste debe contar permanentemente con a los menos 50 partícipes o bien 5 partícipes, si entre ellos hay un inversionista institucional.

5. Que el fondo mencionado, no cuenta con patrimonio ni con partícipes, por lo que no resulta necesaria su liquidación.

RESUELVO:

Déjase sin efecto la Resolución Exenta N° 83 de 14 de febrero de 2011, que aprobó el reglamento interno y el contrato de suscripción de cuotas del fondo denominado "**IM TRUST RENTA EMERGENTE**", administrado por IM Trust S.A. Administradora General de Fondos, así como el depósito de dichos antecedentes, efectuado el 9 de agosto de 2011, bajo el N° 110300, del "**Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos**".

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNÁN LOPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl